

5 de diciembre de 2003

RESOLUCIÓN DE CONSEJO 03-15

**Instrucción al Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental para que ponga a disposición pública el expediente de hechos relacionado con la Petición SEM-97-002 (Río Magdalena)**

EL CONSEJO:

EN RESPALDO al proceso establecido en los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN) en materia de peticiones ciudadanas sobre cuestiones de aplicación de la legislación ambiental y la preparación de expedientes de hechos;

DESTACANDO que el Secretariado no recibió comentario alguno de las Partes respecto del borrador del expediente de hechos Río Magdalena;

HABIENDO RECIBIDO el expediente de hechos final de la Petición SEM-97-002;

CONFIRMANDO su compromiso con un proceso puntual y transparente;

TOMANDO EN CUENTA que, en términos del Artículo 15(7) del ACAAN, corresponde al Consejo decidir si el expediente de hechos ha de ponerse a disposición pública, y

POR LA PRESENTE DECIDE:

HACER PÚBLICO e incluir en el registro el expediente de hechos final sobre la Petición SEM-97-002.

APROBADA POR EL CONSEJO:

---

José Manuel Bulás Montoro  
Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos

---

Judith E. Ayres  
Gobierno de los Estados Unidos de América

---

Norine Smith  
Gobierno de Canadá